



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-0083-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ARIEL ADRIANO CAÑAS SIERRA
DEMANDADO: ADOLFO ALVAREZ CABRERA

Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para entrega de depósito judicial. Sírvase proveer.

Barranquilla, 14 de Febrero de 2022.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD., Barranquilla- Atlántico, Febrero Catorce (14) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y la solicitud presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, se ordena la entrega del depósito judicial que se encuentran consignado en la forma solicitada, correspondiéndole al demandante ARIEL ADRIANO CAÑAS SIERRA la suma de (\$4,132,142.00) de manera virtual y sin necesidad de impresión del formato DJ04, lo anterior según lo establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en los acuerdos PSAA15-10319 y PCSJA21-11731 29/01/2021 art 15 (párrafo).

Por lo anterior, la parte demandante, podrá acercarse a la entidad bancaria BANCO AGRARIO, para realizar el retiro correspondiente, ya que el mismo se encuentra ordenado de manera virtual desde la plataforma de portal depósitos Judiciales.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº26
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 15-02- _____	
2022 _____	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	